



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Sábado, 24 de septiembre de 1988

Núm. 220

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

SECCION DE LOTERIAS

Núm. 52.246

La titular de la Administración de Lotería Nacional núm. 19 de esta capital, Josefina Salvador Benesenes, ha solicitado autorización para el traslado de la misma desde su actual emplazamiento, en paseo de María Agustín, número 62, a la calle Monseñor Oscar A. Romero.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente, para presentar ante esta Delegación de Hacienda las alegaciones que se estimen oportunas.

Zaragoza, 6 de julio de 1988. — El delegado de Hacienda, José-María Aranda.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 57.195

La Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de junio de 1988, aprobó definitivamente el proyecto de ensanchamiento de la calle Mayor y pavimentación de la calle Alta, en el barrio de Juslibol, al no haberse presentado reclamación o sugerencia alguna contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

Zaragoza a 21 de julio de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 57.196

La Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1988, aprobó definitivamente el proyecto de pavimentación del Grupo Padre Claret, en el barrio de Movera, al no haberse presentado reclamación o sugerencia alguna contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

Zaragoza a 21 de julio de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 57.199

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 1988, aprobó definitivamente el proyecto de modificación de la situación de los tres centros de transformación previstos en el proyecto de urbanización del polígono 13, zona sur, al objeto de ubicar los mismos dentro de la zona verde de dicho polígono, a solicitud de don Antonio Barbany Bailo, presidente de la Junta de Compensación Corazonistas del sector 13, zona sur, al no haberse presentado reclamación o sugerencia alguna contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

Zaragoza a 30 de junio de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 57.198

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 1988, aprobó definitivamente el proyecto de pavimentación y renovación de servicios de abastecimiento de agua y saneamiento de las calles Cuéllar, San Valero, Cisne y Dormer, al no haberse presentado

reclamación o sugerencia alguna contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

Zaragoza a 30 de junio de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 57.197

La Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1988, aprobó definitivamente el proyecto de alcantarillado en calle Zaragoza la Vieja, frente a los números 96 a 104, al no haberse presentado reclamación o sugerencia alguna contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

Zaragoza a 21 de junio de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 58.500

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1988, acordó aprobar con carácter inicial la modificación del Plan general en cuanto a cambio de clasificación de los terrenos comprendidos en las áreas 20, 21 y 22 de Actur-Puente de Santiago, de Zaragoza.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente núm. 3.033.828/88 a información pública durante el plazo de un mes en la Gerencia de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 1 de agosto de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general accidental.

Núm. 58.502

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1988, acordó aprobar inicialmente estudio de detalle en manzana comprendida por calles Sos del Rey Católico, Ateca, Loarre y Fray Julián Garcés, instado por la Archidiócesis de Zaragoza, según proyecto visado por el Colegio Oficial en fecha 20 de febrero de 1988 y anejo de fecha 9 de junio de 1988.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente núm. 3.004.599/88 a información pública durante el plazo de quince días en la Gerencia de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 1 de agosto de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general accidental.

Núm. 58.503

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1988, acordó aprobar con carácter inicial los proyectos de estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación del polígono I del área de intervención U-56-7, a instancia de don Fernando Purroy Miguel (Valmazán, S. L.).

Mediante el presente anuncio se somete el expediente núm. 3.081.230/88 a información pública durante el plazo de quince días en la Gerencia de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 1 de agosto de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general accidental.

Núm. 58.506

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1988, acordó aprobar la innecesidad de reparcelación en la unidad de actuación delimitada por el Plan especial del área de intervención U-85-3, a

solicitud de Residencial Movera, S. L., a la vista de las determinaciones legales previstas en el art. 73, letra a), del Reglamento de Gestión Urbanística, y con los efectos previstos en el número 3 del art. 186 del mismo cuerpo legal.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 1 de agosto de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general accidental.

Núm. 58.507

En su día fue objeto de aprobación, por acuerdo plenario de fecha 18 de mayo de 1988, el avance de Plan especial del área de intervención U-2-2.

Desconociéndose el domicilio de don Abilio Ballester Serrano, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, mediante el presente anuncio se suple la falta de notificación personal.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de julio de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 58.508

En su día fue objeto de aprobación, por acuerdo plenario de fecha 18 de mayo de 1988, el avance de Plan especial del área de intervención U-2-2.

Desconociéndose el domicilio de don Pedro Latorre Castro, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, mediante el presente anuncio se suple la falta de notificación personal.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de julio de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 58.509

En su día fue objeto de aprobación, por acuerdo plenario de fecha 18 de mayo de 1988, el avance de Plan especial del área de intervención U-2-2.

Desconociéndose el domicilio de doña María Gállego Palacios, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, mediante el presente anuncio se suple la falta de notificación personal.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de julio de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 59.005

Habiéndose aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 1988, el proyecto de urbanización del Plan Parcial del área 8 del Actur (puente de Santiago), a instancia de Grandes Superficies, S. A. "PRYCA", según proyectos visados por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de fecha 15 de diciembre de 1987, 8 de julio de 1988 (modificación) y por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales, de fecha 21 de junio de 1988, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones concordantes, queda expuesto a información pública durante el plazo de un mes, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrá ser examinado en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Ejecución de Planeamiento para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones con los documentos que las justifiquen sobre cualquiera de los elementos comprendidos en los mismos.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 1 de agosto de 1988. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general. — El alcalde-presidente.

Núm. 59.006

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 1988, aprobó definitivamente el proyecto de urbanización P-69 U-69-1, en el barrio de San Juan de Mozarrifar, a instancia de Adirca, S. A., al no haberse presentado reclamación o sugerencia alguna durante el plazo de exposición pública.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

Zaragoza, 1 de agosto de 1988. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general. — El alcalde-presidente.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 8.991

Don Jesús Supervía Berlín ha solicitado autorización para realizar obras de limpieza y desbroce del cauce, así como de reposición de la margen derecha del río Arba, en finca de su propiedad, sita en el paraje "Campo Nuevo", del término municipal de Tauste (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus

reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 4 de febrero de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 2.379

Se ha presentado en este organismo la siguiente solicitud:

Peticionaria: Abián Moreno, S. C.

Domicilio: Calle Médicos, núm. 11, de Caspe (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Cubrir las necesidades de una planta de tratamiento de áridos.

Caudal de agua solicitado: 480 metros cúbicos por día (5,55 litros por segundo).

Corriente de donde se han de derivar las aguas: Río Ebro (embalse de Mequinenza).

Términos municipales donde radican las obras: Sástago (Zaragoza).

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, 26 y 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar la peticionaria, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 105 del Reglamento de la Ley de Aguas (Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril; "Boletín Oficial del Estado" número 103, de 30 del mismo mes), sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado tercero de aquel artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10.00 horas del séptimo día hábil, contado desde la terminación del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente si aquél fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 8 de enero de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 11.497

Don Luis Larena García ha solicitado autorización para construir una nave con destino a granja porcina en la margen izquierda del arroyo La Cañada, paraje "Balondo", del término municipal de Torrehermosa (Zaragoza).

La nave tendrá unas medidas de 36 x 15 metros, estando prevista la construcción de un depósito bajo su solera para la recogida de purines.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Confederación o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 15 de febrero de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 15.273

Talleres Linares, S. A., ha solicitado autorización para construir un muro de defensa de la margen izquierda del río Ginel, en una longitud de 120 metros aproximados, en una zona situada inmediatamente aguas abajo del puente de la carretera Zaragoza-Castellón, en el término municipal de Fuentes de Ebro (Zaragoza).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 23 de febrero de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 14.987

Don Evaristo Monteagudo Aznar, mayor de edad y domiciliado en calle Boclín, 8, de La Almunia de Doña Godina, provincia de Zaragoza, comparece ante esta Confederación en solicitud de autorización para extraer 100 metros cúbicos de áridos de la zona que se describe a continuación:

Término municipal: La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

Paraje o lugar: Entre la acequia de Grío y el camino de los Pasos, aguas arriba de éste.

Río: Alpartir.

Situación respecto del cauce del río: Se indica en los croquis presentados por el peticionario y que obran en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito sus reclamaciones pertinentes ante esta Confederación o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* o del día en que se inicie la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante dicho plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Confederación (paseo de Sagasta, 26 y 28, 50071-Zaragoza).

Zaragoza, 18 de febrero de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 15.276

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón ha solicitado la legalización de una presa de tierras construida sobre una vaguada existente en el paraje denominado "Viña del Hospital", del término municipal de Moros (Zaragoza).

El aporte de agua al embalse se realizará a través de la acequia de Morata, durante los meses de invierno, así como de pequeños caudales naturales procedentes de la propia vaguada.

Las características principales de las obras son:

Superficie ocupada por el embalse: 7,84 hectáreas.

Altura máxima de la presa: 7,80 metros.

Longitud de la presa: 264 metros.

Capacidad útil del embalse: 238.600 metros cúbicos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía respectiva durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 23 de febrero de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 20.397

Don José-María Martín Damián, mayor de edad y domiciliado en calle Fraile, número 14, de Fabara, provincia de Zaragoza, comparece ante esta Confederación en solicitud de autorización para extraer 200 metros cúbicos de áridos de la zona que se describe a continuación:

Término municipal: Fabara (Zaragoza).

Paraje o lugar: 200 metros aguas abajo de la carretera Maella-Fabara.

Río: Matarraña.

Situación respecto del cauce del río: Se indica en los croquis presentados por el peticionario y que obran en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito sus reclamaciones pertinentes ante esta Confederación o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* o del día en que se inicie la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante dicho plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Confederación (paseo Sagasta, 26 y 28, 50071-Zaragoza).

Zaragoza, 11 de marzo de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 19.903

Don Rodrigo Urpegui Tejedor y don Teodoro Urpegui Arrese solicitan la inscripción en los libros de registro de aprovechamiento de aguas públicas de las que vienen utilizando por derivación del río Las Fuentes, en la partida de dicho nombre, término municipal de Sos del Rey Católico (Zaragoza). La toma de aguas se realiza por medio de una presa construida que conduce las aguas para ser destinadas al riego de tres fincas propiedad de los comparecientes y sitas en dicho término municipal.

Acompañan como justificante del derecho que les asiste un acta de notoriedad autorizada por la notaría de Tauste (Zaragoza) doña Teresa Cruz Gisbert, sustituta legal por vacante de la Notaría de Sos del Rey Católico.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de veinte días hábiles, contados, bien desde la exposición de la presente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sos del Rey Católico, o bien a partir de la publicación de la misma en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndose que durante el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 28), en horas hábiles.

Zaragoza, 16 de marzo de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón

Expropiaciones

Núm. 65.041

Hecho efectivo por el señor pagador de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón en Zaragoza el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa (depósitos previos e indemnizaciones) realizado con motivo de las obras del proyecto de desdoblamiento de calzada de la carretera N-330 de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 3,800 al 12,800, tramo Zaragoza-Cadrete, provincia de Zaragoza, término municipal de Zaragoza (clave 1-Z-310), esta Demarcación de Carreteras ha acordado señalar el día 10 de octubre de 1988, a las 12.00 horas, para que se verifique el pago en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras (Coso, 25, cuarta planta, de Zaragoza) a los propietarios doña María-Monlora, doña Milagros, doña Rosa-María y doña María-Josefa Monzón Monguilod, don Juan, don Félix y doña Carmen Prat Monzón y don Vicente Montañés Ginés.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1988. — El jefe de la Demarcación, Luis Cariñena Castell.

Expropiaciones

Núm. 65.042

Hecho efectivo por el señor pagador de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón en Zaragoza el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa (mutuo acuerdo) realizado con motivo de las obras del proyecto de acondicionamiento de la carretera N-330 de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 21 al 28,300, tramo Botorrita a Muel, provincia de Zaragoza, término municipal de Muel (clave 1-Z-323), esta Demarcación de Carreteras ha acordado señalar el día 25 de octubre de 1988, a las 11.00 horas, para que se verifique el pago en las dependencias del Ayuntamiento de Muel a los afectados que figuran en las dependencias de esta Demarcación, sitas en Coso, número 25, cuarta planta, de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1988. — El jefe de la Demarcación, Luis Cariñena Castell.

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 64.805

Habiéndose examinado el expediente número 3.096 de pago de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, correspondiente a don Alfredo López Ochoa, y comprobada la no justificación documental del inicio de la actividad, así como otros incumplimientos de las obligaciones contraídas al ser beneficiario de la indicada prestación de pago único, se ha dictado por esta Dirección Provincial del INEM de Zaragoza resolución de cobro indebido, en la que se reconoce el cobro indebido de la prestación por desempleo en una cuantía de 1.542.545 pesetas, imponiendo la obligación de reintegrarlos, resolución ésta que es del tenor literal siguiente:

«Examinado su expediente relativo a prestaciones por desempleo, y resultando que con fecha 19 de junio de 1987 se dictó resolución por esta Dirección Provincial concediéndole el abono de la prestación en su modalidad de pago único; que ha incumplido don Alfredo López Ochoa la condición de que la cantidad abonada fuera destinada a la actividad descrita en la solicitud de la modalidad de pago de referencia, habiéndose concedido el plazo de diez días para que formulara las alegaciones pertinentes;

Considerando que el apartado 1 del artículo 7.º del Real Decreto 1.044 de 1985, de 19 de junio, considera el supuesto anteriormente descrito como un pago indebido de prestaciones por desempleo a los efectos previstos en el artículo 22 de la Ley 31 de 1984, de Protección al Desempleo;

Considerando que el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985 establece un plazo de treinta días para hacer efectivo el reintegro de las prestaciones indebidamente percibidas;

Considerando que la letra b) del número 1 del artículo 33 del ya repetido Real Decreto autoriza al INEM a dictar resolución sobre esta materia,

Esta Dirección Provincial resuelve reconociendo el cobro indebido por don Alfredo López Ochoa de prestaciones por desempleo por una cuantía de 1.542.545 pesetas, correspondiente al importe líquido de la prestación percibida en su modalidad de pago único, del período comprendido entre las fechas de la presente resolución y el agotamiento normal de la prestación, por lo que se le comunica que, en aplicación del número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985, deberá en el plazo de treinta días, desde la notificación de esta resolución, reintegrar la citada cantidad en la Caja Postal de Ahorros, cuenta corriente de "recursos diversos provinciales de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social" y comunicar el ingreso en su oficina de empleo.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada, a través de su oficina de empleo, ante el Ilmo. señor director general del INEM en el plazo de quince días desde la notificación, según lo dispuesto en el art. 33.4 del Real Decreto 625 de 1985, de 2 de abril.»

Intentada la notificación de la misma al domicilio del interesado sobre el que recae los efectos de la susodicha y transcrita resolución, que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a efecto, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Que por otra parte no se ha comunicado a este organismo modificación alguna del domicilio del beneficiario.

Como quiera que en definitiva y en consecuencia es ignorado el domicilio y paradero actual del afectado por la resolución transcrita, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1958, haciéndole saber que se le tendrá por notificado de la misma a todos los efectos, continuándose el procedimiento administrativo establecido para hacer efectivo el reintegro de las prestaciones por desempleo en su modalidad de pago único que han sido indebidamente percibidas.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1988. — El director provincial del INEM, José-María Grau Gilabert.

Cédula de notificación y requerimiento Núm. 64.807

Habiéndose examinado el expediente número 2.736 de pago de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, correspondiente a doña María-Teresa Temprano Soberón, y comprobada la no justificación documental del inicio de la actividad, así como otros incumplimientos de las obligaciones contraídas al ser beneficiaria de la indicada prestación de pago único, se ha dictado por esta Dirección Provincial del INEM de Zaragoza resolución de cobro indebido, en la que se reconoce el cobro indebido de la prestación por desempleo en una cuantía de 122.605 pesetas, imponiendo la obligación de reintegrarlos, resolución ésta que es del tenor literal siguiente:

«Examinado su expediente relativo a prestaciones por desempleo, y

Resultando que con fecha 6 de mayo de 1987 se dictó resolución por esta Dirección Provincial concediéndole el abono de la prestación en su modalidad de pago único; que ha incumplido doña María-Teresa Temprano Soberón la condición de que la cantidad abonada fuera destinada a la actividad descrita en la solicitud de la modalidad de pago de referencia, habiéndose concedido el plazo de diez días para que formulara las alegaciones pertinentes;

Considerando que el apartado 1 del artículo 7.º del Real Decreto 1.044 de 1985, de 19 de junio, considera el supuesto anteriormente descrito como un pago indebido de prestaciones por desempleo a los efectos previstos en el artículo 22 de la Ley 31 de 1984, de Protección al Desempleo;

Considerando que el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985 establece un plazo de treinta días para hacer efectivo el reintegro de las prestaciones indebidamente percibidas;

Considerando que la letra b) del número 1 del artículo 33 del ya repetido Real Decreto autoriza al INEM a dictar resolución sobre esta materia,

Esta Dirección Provincial resuelve reconociendo el cobro indebido por doña María-Teresa Temprano Soberón de prestaciones por desempleo por una cuantía de 122.605 pesetas, correspondiente al importe líquido de la prestación percibida en su modalidad de pago único, del período comprendido entre las fechas de la presente resolución y el agotamiento normal de la prestación, por lo que se le comunica que, en aplicación del número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985, deberá en el plazo de treinta días, desde la notificación de esta resolución, reintegrar la citada cantidad en la Caja Postal de Ahorros, cuenta corriente de "recursos diversos provinciales de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social" y comunicar el ingreso en su oficina de empleo.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada, a través de su oficina de empleo, ante el Ilmo. señor director general del INEM en el

plazo de quince días desde la notificación, según lo dispuesto en el art. 33.4 del Real Decreto 625 de 1985, de 2 de abril.»

Intentada la notificación de la misma al domicilio del interesado sobre el que recae los efectos de la susodicha y transcrita resolución, que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a efecto, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Que por otra parte no se ha comunicado a este organismo modificación alguna del domicilio del beneficiario.

Como quiera que en definitiva y en consecuencia es ignorado el domicilio y paradero actual del afectado por la resolución transcrita, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1958, haciéndole saber que se le tendrá por notificado de la misma a todos los efectos, continuándose el procedimiento administrativo establecido para hacer efectivo el reintegro de las prestaciones por desempleo en su modalidad de pago único que han sido indebidamente percibidas.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1988. — El director provincial del INEM, José-María Grau Gilabert.

Célula de notificación y requerimiento Núm. 63.884

Habiéndose aplicado a la empresa Granja Nueva Vega, S. A. L., los efectos previstos en el artículo 5.2 de la Orden Ministerial de 9 de febrero de 1984, en la concesión de los beneficios de empleo y Seguridad Social obtenidos por la contratación de Octavio Benedí Tobajas celebrada al amparo del Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre, se dictó resolución del director general del INEM de 18 de mayo de 1987, que es del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente incoado a la empresa Granja Nueva Vega, S. A. L., con número patronal 50-81388-94 y C. I. F. A-50121607, con domicilio social en la calle Los Llanos, sin número, de Utebo (Zaragoza), al serle concedidos los beneficios establecidos en el Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre, sobre medidas de fomento del empleo de trabajadores mayores de 45 años, por la creación de un puesto de trabajo;

Resultando que por resolución de fecha 2 de mayo de 1986 la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza se concedió a la citada empresa una subvención de 400.000 pesetas por el trabajador contratado, Octavio Benedí Tobajas, y el derecho de aplicar durante la vigencia del contrato como cuota empresarial por contingencias comunes la del 12 %;

Resultando que con posterioridad a la anteriormente mencionada resolución y antes de hacerse efectivo el pago de la subvención se ha comprobado que el trabajador contratado es padre del consejero delegado y secretario del Consejo de Administración de la empresa;

Considerando que, de acuerdo con el artículo 1.º, número 3, del citado Real Decreto 3.239 de 1983, no tendrán derecho a los beneficios previstos cuando los contratos se celebren con el cónyuge, ascendiente o descendientes y demás parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive del empresario o de quienes ocupen puestos de alta dirección en la empresa, circunstancia que se da en el caso presente;

Considerando que, de acuerdo con el artículo 5.2 de la Orden Ministerial de 9 de febrero de 1984, en caso de incumplimiento por parte de la empresa comprobado una vez concedidos los beneficios, pero antes de haberse hecho efectivos, se le faculta al INEM para dictar resolución dejando sin efecto la concesión;

Considerando que la competencia para conocer este expediente corresponde a esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de 26 de diciembre de 1958, sobre Régimen de las Entidades Estatales Autónomas y artículo 74.2 de la Ley 11 de 1977, de 4 de enero, General Presupuestaria, en relación con el artículo 1.3 del Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre, y artículo 5.2 de la Orden Ministerial de 9 de febrero de 1984;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias;

Vistas las disposiciones citadas y las de general aplicación, Esta Dirección General, en uso de las facultades que le son conferidas, Acuerda dejar sin efecto los beneficios establecidos en el Real Decreto 3.239 de 1983, concedidos a la empresa Granja Nueva Vega, S. A. Laboral, con domicilio en la calle Los Llanos, sin número, de Utebo (Zaragoza), por la contratación de un trabajador mayor de 45 años, por no ser procedente el disfrute de los mismos.

Notifíquese esta resolución al interesado en la forma establecida en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, advirtiéndole que en el plazo de treinta días, a partir de la recepción de esta comunicación, deberá liquidar en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Zaragoza el importe de los beneficios indebidamente deducidos, abonando dicho importe a favor del Instituto Nacional de Empleo, a través del boletín de cotización correspondiente, en el apartado con clave 603, indicando el citado importe con signo negativo; de la mencionada operación deberá enviar justificante fehaciente a esta Dirección General del INEM. En el caso de que esta liquidación no se efectuase en el plazo señalado se comunicará por el INEM a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social correspondiente para que por la misma se inicie el procedimiento de reclamación oportuno.

Se advierte asimismo al interesado que contra la presente resolución puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la notificación, sin que la interposición del recurso suspenda la obligación de lo acordado por esta resolución.

Intentada la notificación de la resolución al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo siendo devuelta por el servicio de Correos.»

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1958, haciéndole saber que una vez publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá por notificado de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1988. — El director provincial del Instituto Nacional de Empleo, Martín Diago.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Núm. 64.611

Relación de actas de liquidación correspondientes a empresas sancionadas en expedientes seguidos por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, cuyo actual domicilio se desconoce, de acuerdo con el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

Número de expediente, empresa, domicilio e importe

- L-1300-88. Jesús Lapuerta Salinas. Luis Braille, 2, cuarto F, Zaragoza. 16.285.
 L-1302-88. María-Carmen Larrosa Arnal. Avenida San José, 131, Zaragoza. 13.232.
 L-1305-88. El Impecable Industrial, S. A. Doctor Artal, 2-4, Alagón. 10.942.
 L-1306-88. El Impecable Industrial, S. A. Doctor Artal, 2-4, Alagón. 11.955.
 L-1307-88. La Hélice Recreativa, S. A. San Juan de la Peña, 151, Zaragoza. 444.912.
 L-1320-88. ECESA. Daroca, 80-82, Zaragoza. 62.735.
 L-1321-88. ECESA. Daroca, 80-82, Zaragoza. 49.501.
 L-1322-88. ECESA. Daroca, 80-82, Zaragoza. 62.735.
 L-1323-88. ECESA. Daroca, 80-82, Zaragoza. 49.501.
 L-1324-88. ECESA. Daroca, 80-82, Zaragoza. 49.501.
 L-1325-88. ECESA. Daroca, 80-82, Zaragoza. 60.818.
 L-1326-88. ECESA. Daroca, 80-82, Zaragoza. 60.818.
 L-1330-88. Raúl Fernández Larregola. Camino del Vado, 76, Zaragoza. 84.490.
 L-1331-88. Lázaro Roy, Inés. Borja, 39, Zaragoza. 62.019.
 L-1332-88. Lázaro Roy, Inés. Borja, 39, Zaragoza. 59.613.
 L-1333-88. Lázaro Roy, Inés. Borja, 39, Zaragoza. 62.019.
 L-1334-88. Lázaro Roy, Inés. Borja, 39, Zaragoza. 57.947.
 L-1335-88. Lázaro Roy, Inés. Borja, 39, Zaragoza. 54.561.
 L-1336-88. Lázaro Roy, Inés. Borja, 39, Zaragoza. 55.927.
 L-1337-88. Lázaro Roy, Inés. Borja, 39, Zaragoza. 54.313.
 L-1338-88. Lázaro Roy, Inés. Borja, 39, Zaragoza. 52.976.
 L-1339-88. ECESA. Daroca, 80-82, Zaragoza. 60.818.
 L-1343-88. Félix Elípe Alonso. Fray Luis Amigó, 2, Zaragoza. 128.651.
 L-1344-88. Félix Elípe Alonso. Fray Luis Amigó, 2, Zaragoza. 184.459.
 L-1345-88. Félix Elípe Alonso. Fray Luis Amigó, 2, Zaragoza. 184.459.
 L-1346-88. Félix Elípe Alonso. Fray Luis Amigó, 2, Zaragoza. 184.459.
 L-1347-88. Félix Elípe Alonso. Fray Luis Amigó, 2, Zaragoza. 179.749.
 L-1348-88. ECESA. Daroca, 80-82, Zaragoza. 40.459.
 L-1349-88. ECESA. Daroca, 80-82, Zaragoza. 32.931.
 L-1350-88. ECESA. Daroca, 80-82, Zaragoza. 32.931.
 L-1351-88. ECESA. Daroca, 80-82, Zaragoza. 41.736.
 L-1352-88. ECESA. Daroca, 80-82, Zaragoza. 32.931.
 L-1353-88. ECESA. Daroca, 80-82, Zaragoza. 40.459.
 L-1354-88. ECESA. Daroca, 80-82, Zaragoza. 41.736.
 L-1355-88. ECESA. Daroca, 80-82, Zaragoza. 40.459.
 L-1384-88. Francisco López Iñigo. Carretera Montañana, 11-A, Zaragoza. 33.041.
 L-1416-88. Distrib. Marín y Sánchez. Herrero y Marco, 1, Calatayud. 39.372.
 L-1419-88. Fepape, S. A. Domingo Ram, 71, Zaragoza. 30.267.
 L-1423-88. Jenpi, S. A. La Huerta, 12, Zaragoza. 40.714.
 L-1424-88. Jenpi, S. A. La Huerta, 12, Zaragoza. 710.135.
 L-1434-88. Carlos Burriel Laín. Parque Buenavista, edificio Zafiro, séptimo, Zaragoza. 155.101.
 L-1435-88. Felicitación Lara Quílez. Biarritz, 10, tercero, Zaragoza. 17.020.
 L-1451-88. María-Teresa Martín Blasco. Camino Cabaldós, 88, Zaragoza. 102.122.
 L-1462-88. Supermercados Ibáñez Sáez. Pablo Iglesias, 13, Zaragoza. 130.433.

L-1465-88. Magelu, S. A. Camino Miraflores, 2, Zaragoza. 212.124.
 L-1466-88. Naresh Kumar Bhujwani. Méndez Núñez, 31, Zaragoza. 247.954.

L-1469-88. José-María Ascaso Lasierra. Carlos A. Comín, 5, primero, Zaragoza. 160.531.

L-1480-88. Rossi Claudio. Paseo Pamplona, 19, entresuelo, Zaragoza. 17.020.

L-1494-88. Miguel A. Pérez Martín. Monasterio Siresa, 11, Zaragoza. 230.206.

L-1506-88. Lasser, S. A. General Sueiro, 41, Zaragoza. 474.643.

L-1507-88. José-María García Martínez. Torre Larreina, 17, Ejea de los Caballeros. 7.452.

L-1509-88. Trinidad Martínez Lorente. E. Félix Burriel, 6, Zaragoza. 204.892.

L-1511-88. Unión Empresas Informativas. Madre Vedruna, 12, Zaragoza. 423.731.

L-1528-88. Creaciones Enlava, S. A. Daroca, 24-26, Zaragoza. 59.089.

L-1531-88. Felicitas de Miguel Pérez. Arias, 23, Zaragoza. 9.690.

L-1536-88. Angel Gracia Miguel. Ramón y Cajal, 8, Gelsa de Ebro. 9.455.

L-1537-88. Alfonso Falcón García. Santa Clara, sin número, Gelsa de Ebro. 9.455.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1988. — El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Valiente.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 3.665

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interior y su acometida, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Ebrocar, S. A.

Domicilio: Sobradiel (carretera de Logroño, Km. 16).

Referencia: AT 212-87.

Emplazamiento: Término municipal de Sobradiel, a la altura del Km. 16 de la carretera de Logroño, margen derecha.

Potencia y tensiones: 630 kVA, de 15-0,370-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, simple circuito, a 15 kV, formado por un tramo aéreo y otro subterráneo, de 7 y 275 metros de longitud, respectivamente.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la industria del peticionario.

Presupuesto: 4.996.640 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 14 de enero de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 19.574

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 100 kVA y su acometida a 15 kV, en el término municipal de Quinto de Ebro.

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por José y Carlos Usón Gargallo, para instalar una estación transformadora de tipo intemperie y su acometida aérea, situada en el paraje "Bonastre", a la altura del kilómetro 34,800 de la carretera Zaragoza-Castellón, de Quinto de Ebro, destinada a suministrar energía eléctrica para riego de la finca de los peticionarios, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el perito industrial don F. J. Goldaraz Iriso, en Zaragoza y marzo de 1987, con presupuesto de ejecución de 1.620.785 pesetas,

Esta Jefatura de la División Provincial de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 100 kVA.

Tensiones: 15-0,220-0,127 kV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico, equipada con autoválvulas y un transformador trifásico de 100 kVA.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 230 metros de longitud, que derivará del apoyo núm. 7 de la línea propiedad de los hermanos Usón Gargallo y Manuel García Moreno, y estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 15 de marzo de 1988. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 19.578

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 200 kVA y su acometida subterránea a 15 kV, en el término municipal de Vera de Moncayo (AT 181-87).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Granja la Aparecida de Veruela, S. A., para instalar una estación transformadora de interior y su acometida subterránea, situada en el término municipal de Vera de Moncayo, a la altura del kilómetro 10,300 de la carretera de Vera al Moncayo, destinada a suministrar energía eléctrica a instalaciones agropecuarias, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el perito industrial don Eladio Carnicero Learde, en Vera de Moncayo y julio de 1987, con presupuesto de ejecución de 1.493.690 pesetas,

Esta Jefatura de la División Provincial de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 200 kVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, montada en caseta de obra de fábrica, con cuatro celdas y el siguiente aparellaje:

—Celda de acometida de cable y protección, con un seccionador tripolar para 17,5 kV y 400 A, autoválvulas y cartuchos fusibles de APR.

—Celda de medida, con equipo de medida en alta tensión.

—Celda de transformación, con seccionador tripolar de 17,5 kV y 400 A, cartuchos fusibles APR y un transformador trifásico de 200 kVA.

—Celda de reserva.

Acometida: Entrada subterránea a la estación transformadora desde el último apoyo del ramal aéreo propiedad de ERZ, mediante cable de cobre, de 3 x 1 x 50 milímetros cuadrados, 12-20 kV.

Zaragoza, 8 de marzo de 1988. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Magistratura de Trabajo núm. 2

Cédula de notificación

Núm. 64.811

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado en autos seguidos bajo el número 395 de 1988, instados por Pedro-Octavio Giménez Hernández, frente al demandado Luis Landete Alastuey (Laboratorios El Colmenar), sobre resolución de contrato, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le notifica la presente providencia, cuya copia literal es la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 13 de julio de 1988. — Visto el contenido de los autos, oígame al ministerio fiscal a fin de que en el plazo de cinco días informe sobre la competencia de este orden jurisdiccional laboral para conocer de la demanda planteada.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación al demandado Luis Landete Alastuey (Laboratorios El Colmenar), se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1988. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 64.621

Doña Ana-María Benedí López, en sustitución del Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura, seguidos bajo el número 527 de 1988, a instancia de Miguel Gutiérrez Lezcano, contra José O. Oriol Cairo y otro, en reclamación de pensión por jubilación, con fecha 1 de septiembre de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; regístrese, se admite a trámite la formulada por Miguel Gutiérrez Lezcano, contra INSS y otro, en reclamación de pensión por

jubilación; cítese a las partes a la celebración del acto del juicio, con las advertencias de que habrán de comparecer, personalmente o con representación en forma, que han de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que el acto de juicio no se suspenderá aunque no comparezca el demandado. Se señala al efecto el día 26 de octubre próximo, a las 10.00 horas. Reclámese de la parte demandada la remisión, dentro del plazo de diez días, del expediente original o copia fotostática o fotográfica del mismo y, en su caso, informe relativo a los antecedentes que posea en relación con el contenido de la demanda.»

Y encontrándose el demandado José O. Oriol Cairo en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 7 de septiembre de 1988. — El magistrado de Trabajo: P. S., Ana-María Benedí López. — El secretario.

Núm. 64.623

Doña Ana-María Benedí López, en sustitución del Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, seguidos bajo el número 514 de 1988, a instancia de María-Pilar Torcal y otra, contra Simonyte, S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 9 de septiembre de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*; cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo 2.º, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 19 de octubre próximo, a las 10.45 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Simonyte, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 9 de septiembre de 1988. — El magistrado de Trabajo: P. S., Ana-María Benedí. — El secretario.

Subasta

Núm. 64.390

Doña Ana-María Benedí López, magistrada de Trabajo sustituta de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 81 de 1988, a instancia de Félix Gómez Ceamanos y otros, contra Conductores Especiales para la Industria, S. A., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 9 de noviembre de 1988; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 23 de noviembre de 1988, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 14 de diciembre de 1988, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 7).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber a la deudora el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del precio total del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes:

Lote primero

Maquinaria existente en camino de los Molinos:

1. Trefiladora marca "Tecalsa", tipo TIO-22, compuesta de bloque de trefilación y bloque de recocido, con 22 pasos y 16 % de alargamiento por paso. Motor de 24,5 CV, excitación a 220 V, motor de ventilación de 0,5 CV-III, 220 V, dinamo-tacométrica.

Dos bombas de alimentación, circuito cerrado de refrigeración, con motor de 2 CV-III, 220 V cada una.

Un caballete de recogida tipo BO-32, para carretes P-250, con motor de 4,5 CV, c/c 220 V.

Un armario de mando y regulación.

2. Una máquina de trefilar marca "Tecalsa", tipo 15-25, con primer bloque de trefilado de 25 pasos; un motor de 50 kW, corriente continua, excitación 220 V a 1.500 r.p.m.; un motor ventilador de 0,50 CV-III, 220 V, y dinamo tacométrica, y bomba de alimentación, circuito de refrigeración, con motor de 3 CV-III, 220 V.

Un armario de regulación y mando para primer bloque. Segundo bloque horno de recocido de 25 kVA, con motor de corriente continua de 40 kW, excitación a 220 V dinamo-tacométrica, bomba de alimentación circuito refrigeración con motor de 2 CV-III, 220 V.

Un armario de regulación y mando para el segundo bloque.

Un caballete automático de recogida tipo BO-32, para carretes de plástico P-200 y P-400, marca "Tecalsa", carga-descarga automática y potencia de motor 10 kW, excitación 220 V y 1.500 r.p.m.

3. Una máquina de trefilar, marca "Elarreategui", de once pasos, para trefilar hilos de cobre de 2 a 3 milímetros de diámetro, con motor de corriente continua de 42 kW, 220 V y 1.500 r.p.m.

4. Un horno de regulación y control de corriente continua, con tres puntos de regulación del horno de recocido.

5. Un corretador automático, para bobinas metálicas, tipo H-630 y motor de 4 CV, 220 V y 1.500 r.p.m., corriente continua y regulación en armario seccionador general.

6. Tres monobloques marca "Fisan", de doble paso, con 20 % de reducción en cascada, para trefilar hilo de cobre de 8 a 3 milímetros de diámetro, previstos cada uno de motor "Siemens", de 40 CV-III, 220-380 V.

Un armario de maniobra, con contactores arranque estrella-triángulo, protección térmica y regulación electrónica.

7. Almatriz concéntrica tubular, con capacidad para 100 carretes P-200 y P-250, según diámetro de los hilos, que pueden variar desde 0,6 a 2,5 milímetros de diámetro; está movida por un motorreductor de 3 CV, 1.500 r.p.m., 220 V, exteriormente está totalmente protegida.

Una cabeza flejadora para cinta de acero, movida por un motor de 1 CV, 220 V, con regulador de velocidad "Cidepa".

Un conjunto de arrastre, mediante dos ruedas, movido por un motor de 6 CV, refrigerado por ventilador de 0,5 CV.

Un caballete de recogida para bobina de hasta 1.800 milímetros de diámetro, alimentación por un motor de 1,5 CV y regulador de velocidad "Martinema". La carga y descarga se realiza eléctricamente, mediante motor de 6 CV, 220 V, y regulador de velocidad STM. El guía-hilos se efectúa mediante tornillo roscado, siendo el cambio automático por finales de carrera mecánicos.

Carrete de fleje de acero, con dos cabezales flejadores, con una capacidad de seis canales de velocidad.

Conjunto de arrastre por ruedas ranuradas, con una potencia de motor de 5 CV.

Caballete de recogida, con carga y descarga eléctrica, mandada por motor de 1 CV, para bobinas de hasta 1.600 milímetros de diámetro, unido mecánicamente al conjunto de arrastre.

8. Máquina concéntrica para armar con hilos de 0,6 milímetros de diámetro, con capacidad para poner en hélice cuarenta y ocho hilos, con motor que pone en funcionamiento todo el conjunto, de 1,5 CV, a 220 V.

Caballete de recogida, para bobinas de 1.000 milímetros de diámetro, unido mecánica y rígidamente al sistema.

Bobinador para hilo de acero de hasta 0,6 milímetros de diámetro, con motor de 2 CV.

9. Línea de extrusión "Ginés Coll", de 75 milímetros de diámetro, con longitud de husillo de 55 diámetros, sistema de calefacción de una potencia de 4 kW (once resistencias), con motor de 22 CV, 220 V y 1.800 r.p.m., con motor de ventilación de 0,4 CV.

Caballete alimentación tipo "pórtico", apto para bobinas de hasta 1.200 milímetros de diámetro, con freno mecánico por rozamiento y carga y descarga mecánica.

Barca de refrigeración de 4 metros de longitud, con alimentación y desagüe incorporados.

Equipo de arrastre, tipo "oruga", con control de presión manual doblemente preparado para trabajar mediante rueda alimentada con motor y variador incorporado de 2 CV y 220 V.

10. Extrusora de 40 milímetros de diámetro, con longitud de husillo de 12 diámetros, con cuatro puntos de calefacción de 4 kW de potencia, para ser incorporada en ángulo de 45 ° a la cabeza principal de la extrusora 75.

11. Máquina de medir y confeccionar rollos de grandes dimensiones, marca "Temeter", tipo OF1, con motor de 1,6 CV.

Máquina para trascanado de bobinas y carretes, con motor de 2 CV, tornillo guía-hilos y sistema de frenado.

Máquina para trascanado y medido de carretes, marca "Temeter", tipo 20-S, motor de 0,75 CV y bancada soporte.

Máquina para trascanado y medido de bobinas, de diámetro 1.400, marca "Temeter", con motor de 1,6 CV y cuentametros. Soporte tipo "trapecio", para desarrollo de bobinas hasta un diámetro de 1.600 milímetros.

12. Material para pruebas de tensión sobre cables terminados, con piscina para cables unipolares. Transformador de una fase, para 3, 6, 9 y 18 kV, y una potencia de 30 kVA.

13. Proyector de perfiles para medir espesores de aislamiento.

14. "Universale Microcal 5", para medida de F. E. M., de termopares entre - 300 ° C y + 1.800 ° C.

"Checker Soar", modelo 1.500, para medida de longitud del cable coaxial hasta 2.000 metros.

"Megger BT 51", con puente de "Weasthorne", adaptable para resistencias hasta 2.000 m-ohmio.

"Iwatsu", 50-7402, para media de resistencias.

"Wayne Kerr", 4225, para medida de resistencias, capacidades e inducciones.

"Megohmetro" RM-290, para medida de resistencia de aislamiento.

"Quad Resistance Meter, Aesa Cortaillod", para medida automática de resistencias y desequilibrios en cuadros telefónicos.

"Unitronics" PP-984, para medida de resistencia, capacidad y desequilibrio de ambas.

"Unitronics" GMN-985, generador de baja frecuencia, hasta 200 Khz, para medida de atenuaciones, impedancias, características y diafonías en cables telefónicos.

"Megger", BM8MK2, para medida de resistencias de aislamiento. Conductivímetro HI-8333, para medida de la conductividad de soluciones hasta 199,9 MS.

Balanza "Sartorius", 1.700, de precisión, para pesadas de hasta 200 gramos.

601 "Busch & Lomb", para control de materias primas, fotometría, equipado con una lámpara de tungsteno.

Micrómetro "Mitutoyo", NT-25-20.

Micrómetro "Mitutoyo", MD-25.

Túnel de fuego, según UNE-20427, equipado con cabina metálica, con aspirador y con resistencia de calentamiento.

Material para pruebas de tensión sobre cables terminados, con piscina para cables unipolares. Transformador de una fase, para 3, 6, 9 y 18 kV y una potencia de 30 kVA.

Proyector de perfiles para medir espesores de aislamiento.

Dinamómetro 653, para medida de alargamiento y cargas de rotura.

Estufa equipada con ventilador para circulación.

Calentador "Rotatherm", de 2.000 V, con variador de velocidad, para preparación de soluciones.

Flexómetro para ensayos de flexiones alternas.

Agitador "Agimatic", de 400 W, con variador de velocidad.

Frigorífico hasta 50 ° C, con regulación de temperatura.

Material para pruebas de tensión en multicables, regulado desde un pupitre exterior, con elevación y descenso de tensión, temporizador de ensayos y sistemas de seguridad en cuadro sinóptico, potenciómetro indicador visual luminoso de escala, fallo y reloj analógico para control de tensión.

15. Flexómetro para ensayos de flexiones alternas.

16. Frigorífico hasta 50 ° C, con regulación de temperatura.

17. Dos cableadoras marca "Niehaus", con motor trifásico cada una de 2 CV, 220-380 V.

18. Equipo de refrigeración marca "Iselan", modelo "Ondina-3", número de fabricación 850-2790.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 28.800.000 pesetas.

Lote segundo

Maquinaria existente en Zuera (Zaragoza):

19. Una cableadora marca "Vila", tipo 630, de doble función, con motor de corriente alterna trifásico, de 10 CV, 220-380 V, aptas para carretes de 600 milímetros de diámetro, y caja de cambios para tres velocidades.

Un armario de mando y control para arranque y protección.

20. Línea de cableado "Brondel", a deforsión, formada por los elementos que seguidamente se detallan:

Un caballete desenrollador, para una sola bobina hasta 1.200 milímetros de diámetro, equipada con sistema de elevación y descarga mediante motor de 3 CV, a 220 V, con protecciones por relés final de carrera, tanto a la carga como a la descarga, y electrofreno regulador de la tracción.

Una jaula de cableado con seis cunas, para bobinas de 500 milímetros de diámetro, con posibilidad de giro izquierda-derecha respecto al eje de la

máquina, con variador de velocidad mecánico mediante caja de engranajes. El tipo de bobina aleatoria capacita a esta reunidora a emplear conductores de 1,8 a 8 milímetros de diámetro. Lleva acoplado un embrague mecánico con protecciones en las puertas, mediante finales de carrera que evitan toda posibilidad de accidentes.

Una jaula de cableado con doce cunas, para bobinas de 500 milímetros de diámetro, con posibilidad de giro izquierda-derecha respecto al eje de la máquina, con variador de velocidad mecánico independiente, equipada con embrague independiente, protegida con relés final de carrera en las puertas y electrofreno neumático. Lleva acoplada cabeza devanadora para carrete P-250, de dieciocho púas.

Otra jaula de cableado de dieciocho cunas, para bobinas de 500 milímetros de diámetro, con posibilidad de giro izquierda-derecha respecto al eje común de la máquina, equipada con embrague independiente mecánico, protegida con relés final de carrera en las puertas y electrofreno neumático. Lleva acoplada cabeza devanadora doble, para carretes P-250, con dieciocho púas.

Una cabeza encintadora, con doble cabezal, para trabajar con poliéster-poliéster-aluminio, cinta de aluminio e incluso con fleje de hierro. Su rotación está impulsada por un motor de 1,6 CV, 220 V, con regulador de velocidad.

21. Una cableadora de detorsión, 3 + 1, para bobinas de carga de 6,30 milímetros de diámetro.

Una cabeza reunidora, a torsión simple, acoplada en el eje mecánico, con capacidad para tres bobinas de 355 milímetros de diámetro. El equipo es movido por un motor de 5 CV, a 1.500 r.p.m. y 220 V. Conjunto de arrastre, con enlace mecánico con el caballete de arrollamiento, movido por un motor de 2 CV, 1.500 r.p.m., acoplado.

Un caballete de recogida simple, para bobinas de 1.200, con carga y descarga mecánica, guía-hilos mediante tornillo sinfín.

Un cuadro de mando, conteniendo los elementos eléctricos de marcha, paro y protección.

La regulación de velocidad es realizada mediante un motor de 0,37 CV, marca "FV".

Bobinas metálicas alimentación, tipo H-630.

22. Cableadora 4 + 1, tubular, marca "Vila".

Un cuerpo reunidor de funcionamiento tubular para cuatro bobinas de 500 milímetros de diámetro.

Cabeza doble flejadora, para apantallar en línea.

Un cuerpo de arrastre, mediante doble sistema de ruedas ranuradas, unido rigidamente de una manera mecánica y movido por un motor de 5 CV, 1.500 r.p.m. y 220 V.

Un caballete de recogida, para bobina de 1.200 milímetros de diámetro, guía-hilos con cambio de dirección, movido por final de carrera, y carga y descarga controlada por motor de 1,5 CV, 1.500 r.p.m. y 220 V.

Bobinas metálicas alimentación, tipo H-500.

23. Banco de apantallado doble, con motor de 0,5 CV, a 220 V. Variador de velocidad y equipo eléctrico para la regulación del funcionamiento de cuatro cabezas fajadoras horizontales.

Un caballete sencillo de desarrollo, con carga y descarga manual.

Un caballete doble de recogida, para bobina de 100 milímetros de diámetro, unido mecánicamente al conjunto y con carga y descarga manual, guía-hilos mediante tornillo bisinfín.

24. Línea de extrusión "Ceasa".

Una línea de extrusión completa, diámetro 45 milímetros, con longitud de husillo de 12 diámetros, con sistema de calefacción de potencia 10 kW, motor trifásico de 2 CV y 220 V.

Unidad de refrigeración (barca), de 8 metros de longitud.

Un cuadro marca "Badía", para regulación y mando, con siete marcas de temperatura, con mando arrastre-recogedor.

Arrastre con motor de 1,5 CV, corriente continua 110 V, regulado electrónicamente.

Caballete recogedor simple, para trabajar con bobinas de 630 a 800 milímetros de diámetro, con motor de 2 CV y 220 V.

25. Línea de extrusión "Andouart".

Una línea de extrusión marca "Andouart", completa, diámetro 60 milímetros, con longitud de husillo de 15 diámetros, con sistema de calefacción de potencia 10 kW, y motor de 4 CV, corriente continua, regulado electrónicamente.

Un alimentador-desarrollador, de "Defile", doble cónico, motorizado, con motores de 0,25 CV y 0,84 kW, y cuadro de regulación y mando incorporado.

Una unidad de refrigeración, con barca de 8 metros de longitud.

Un cuadro de mando y control electrónico, con control en las cinco zonas de calefacción y mando extrusora caballete recogidas.

26. Línea de extrusión "Ginés Coll-65".

Una línea de extrusión marca "Ginés Coll", de 65 milímetros de longitud, de husillo de 12 diámetros, sistema de calefacción de una potencia de 3,1 kW (nueve resistencias), cabezal autocontrolante, motor incorporado de 11 kW, corriente continua, motor de ventilación de 0,4 CV.

Cuadro de extensión de mando para toda la línea (paro, marcha y regulación de velocidad).

Cuadro general de aparellaje eléctrico, con sistema de regulación, control y protección.

Cuadro control temperaturas de cinco zonas de la extrusora.

Bañera de refrigeración de 4 metros de longitud, con alimentación y desagüe de agua incorporado.

Tiro con caballete recogedor incorporado, con transmisión mecánica, alimentado por motor de 2 CV, corriente continua, y regulado mediante dinamo tacométrica, guiado mediante tornillo sinfín, carga y descarga mecánica.

Banco tensor para alcanzar la fuerza de tracción adecuada, entrada extrusora.

27. Corresponde al final de la número 26.

28. Entrada compuesta por seis trenzadoras para hilos de cobre o hierro, de doce husos, con doce disparos automáticos, para control de rupturas, aislamiento por motor de 2 CV y 220 V.

Juego de seis caballetes para recogida y seis de alimentación, unidos mecánicamente a la bancada de trenzas, con guía-hilos incorporados.

Encarretador formado por dos púas simples y una doble, accionado por un motor de 2 CV y 220 V.

Encarretador de alimentación a encarretador para desarrollo de define, con capacidad para ocho carretes P-250, con frenado mecánico por carrete, provisto de puntas de teflón.

29. Compresor marca "Josval", de 10 kilos de presión y motor de 3 kW, número de fabricación 17536.

30. Línea de extrusión "Andouart".

Una línea de extrusión marca "Andouart", tipo FM-90-RE-45A, con longitud de husillos de 20 diámetros, con sistema de calefacción de 19 kW de potencia y motor de corriente continua regulado electrónicamente, de 50 kW.

Una extrusora adaptada verticalmente, marca "Andouart", tipo BV-40-RE-4, con longitud de husillo de 15 diámetros, potencia de calefacción 4,2 kW y motor de corriente continua, de 7 kW, regulado electrónicamente.

Un alimentador-desarrollador de "Defile", doble cónico, motorizado con motores de 0,13 kW respectivamente, con motor "Reno", de 0,75 kW, más cuadro control y mando incorporado.

Una unidad de refrigeración, con barca telescópica de doble circuito.

Una unidad de secado mediante aire comprimido, con compresor alimentado con motor de 0,75 kW.

Una unidad de arrastre, cabrestante, tipo C-800, con motor de corriente continua de 5 kW.

Un acumulador de ruedas para regular velocidad del caballete de recogida.

Un enrollador o caballete recogedor, doble automático, para bobinas tipo 630, con potencia total motores de 20 kW.

31. Línea de cableado "Caballé 1000".

Una cableadora marca "Caballé", tipo CDT-1000, con motor de corriente continua, de 42 kW, excitación 220 V, a 1.500 r.p.m.; motor de ventilación de 1 CV-III, 220 V; extractor de aire con motor de 1 CV-III, 220-380 V, y elevador con motor de 1 CV-III, 220 V, a 1.500 r.p.m.

Un armario de control y mando tipo BMB, con regulación electrónica.

Un transformador E-220 y VS-380 V, de 40 kVA de potencia.

32. Línea de cableado "Caballé 630".

Una cableadora marca "Caballé", tipo CDT-630, con motor de corriente continua, de 26 kW, excitación 220 V, a 2.500 r.p.m.; motor de ventilación de 0,5 CV-III, 220 V, a 1.500 r.p.m., y extractor de aire con motor de 1 CV-III, 220-380 V, a 1.500 r.p.m.

Un armario de control y mando tipo BMB, con regulación electrónica.

Un transformador 220 a 380 V, de 30 kVA de potencia.

33. Una cableadora pareadora a torsión simple, con capacidad para veinticuatro bobinas de 355 milímetros de diámetro, más una bobina de 630 milímetros de diámetro, centrada exteriormente, y que alimenta a la cableadora desde un caballete simple, con freno mecánico.

El conjunto está movido por un motor de 10 CV, a 1.500 r.p.m. y 220 V, con embrague hidráulico marca "Martinema".

La regulación de la velocidad es eléctrica y el frenado se realiza por aire comprimido.

Un equipo de arrastre, mediante ruedas ranuradas, movidas por un motor eléctrico de 6 kW, a 220 V.

Un caballete de recogida de tipo simple y forma trapezoidal, con carga y descarga mecánica, guía sin hilos mediante tornillo bisinfín alimentado con motor de 3 kW, a 220 V.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 49.200.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el polígono El Campillo, kilómetro 1,200, de Zuera (Zaragoza), y en el camino de los Molinos, número 101, siendo su depositario don José-Luis Testón Zapatero, con domicilio en Zaragoza (calle Uncastillo, número 19, séptimo), debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1988. — La magistrada, Ana-María Benedí. El secretario.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Núm. 64.408

REQUERIMIENTOS

En esta Tesorería Territorial se siguen expedientes de reclamación contra diversas **EMPRESAS** deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a las que habiéndoles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de **15 DIAS** a contar de tal publicación no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia del mismo, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo undécimo, uno, de la Ley 40/1980 de 5 de Julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

<u>DEUDORES</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
50/018.398-57 LUIS ALBERTO LASUEN, S.A.	12/87 a 05/88	505.138,-
50/032.395-86 MANUEL HERNANDEZ SANCHEZ	03/88 a 03/88	37.997,-
50/033.046-58 CONFECCIONES RAMESA, S.L.	02/87 a 02/87	89.701,-
50/042.706-18 TELEANTENAS, S.L.	12/87 a 03/88	221.063,-
50/044.622-91 TAJADA ALADREN, S.A.	03/88 a 03/88	40.109,-
50/045.323-16 CONFECCIONES MARGA, S.A.	12/87 a 12/87	3.577,-
50/046.704-39 APLIC. DE PINTURAS JUSE, S.L.	12/87 a 02/88	165.258,-
50/048.558-50 MAQUIN. Y HERRAM. FORWARD, S.L.	11/87 a 03/88	230.711,-
50/049.910-44 EMILIO BAQUERO SANTIAGO	03/88 a 03/88	43.927,-
50/051.707-95 ARAGONESA HOSTELERA, S.A.	02/88 a 02/88	44.856,-
50/054.479-54 FERNANDO AGREDA CATALAN	02/88 a 02/88	91.821,-
50/055.831-48 CESAR SORIA NAVARRO	02/88 a 02/88	49.018,-
50/056.487-25 DULCES ANVI, S.L.	12/87 a 12/87	2.769,-
50/057.153-12 JOSE IBARRA RUBIO	12/87 a 12/87	927,-
50/059.043-59 INDUSTRIAS LUMEN, S.A.	12/87 a 03/88	1.058.354,-
50/059.080-96 ENCABO. LETOSA, S.A.	12/87 a 12/87	8.637,-
50/059.997-43 MAS, MUTUALIDAD DE SEGUROS	02/88 a 03/88	106.083,-
50/061.512-06 JOSE MARRON GASCA	03/88 a 03/88	44.174,-
50/061.638-35 PRO INDUSTRIAL, S.A.	12/87 a 12/87	1.175,-
50/065.228-36 HNOS. SANCHEZ, AUTOMOCION	12/87 a 12/87	782,-
50/065.852-78 ANTONIO OTEO SUBIAS	02/88 a 02/88	91.535,-
50/066.241-79 TURVICOSA	03/88 a 03/88	49.419,-
50/066.347-88 BLANCA CAMON PASCUAL	03/88 a 03/88	59.616,-
50/066.827-83 MARIA PINTADO GARCIA	02/88 a 02/88	25.139,-
50/066.975-37 JESUS CARLOS ABELLAN CALAVIA	02/88 a 02/88	137.730,-
50/067.381-55 FERNANDO FIGUER MONTERO	02/88 a 02/88	36.941,-
50/068.648-61 B.L.F., S.L.	01/88 a 02/88	800.432,-
50/068.898-20 JESUS PANBLO MONGE	03/88 a 03/88	43.927,-
50/069.503-43 ANGEL HERNANDEZ HERNANDEZ	12/87 a 12/87	559,-
50/070.973-58 NATIVIDAD GUILLEN ANGLADA	03/88 a 03/88	157.103,-
50/071.192-83 INDUSTRIAS ARASA, S.C.	03/88 a 03/88	32.036,-
50/071.344-41 PROMOCIONES II. ERIE, S.A.	03/88 a 03/88	49.419,-
50/072.155-76 ENRIQUE RIOS FERRER	02/88 a 02/88	195.024,-
50/072.745-84 FCO.JAVIER PADILLA GUERRERO	12/87 a 03/88	43.039,-
50/072.819-61 JOSE MARIA MARTINEZ MARTINEZ	03/88 a 03/88	28.188,-
50/072.853-95 CORAL TRES, S.A.	03/88 a 03/88	28.879,-
50/072.970-18 DECORACIONES EQUIPO D.P.	12/87 a 03/88	176.567,-
50/073.125-76 AUTO REPARAC. PROV., S.C.	03/88 a 03/88	38.039,-
50/073.270-27 RECORDER, S.A.	12/87 a 03/88	121.247,-
50/073.649-18 CARLOS A. PEREZ GASCON	03/88 a 03/88	22.216,-

<u>DEUDORES</u>		<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
50/073.792-64	NUEVA BRU, S.A.	03/88 a 03/88	56.832,-
50/073.976-54	ANTONIO JESUS PEREZ MARTIN	02/88 a 02/88	25.139,-
50/073.997-75	CONSTRUCCIONES CUOTA, S.L.	02/88 a 02/88	137.730,-
50/074.010-88	JOSE MARIA LOPEZ BEL	02/88 a 02/88	50.277,-
50/074.147-31	ESPIN Y PELLICER, S.L.	12/87 a 12/87	754,-
50/074.320-10	MARIA PILAR PASTOR MARTINEZ	03/88 a 03/88	24.876,-
50/074.880-85	JESUS BUENO YAGUE	02/88 a 02/88	36.941,-
50/075.106-20	INFORMATICA PARA PROFESIONALES, SA	03/88 a 03/88	33.071,-
50/075.312-32	O.G.S. ESPAÑOLA, S.A.	12/87 a 12/87	1.256.400,-
50/075.815-50	JOSE MIGUEL MATEO SERRANO	02/88 a 02/88	50.277,-
50/075.891-29	F.J. GARCIA DE LA TORRE	12/87 a 03/88	67.177,-
50/075.948-86	FERRALLA MONCAYO, S.L.	12/87 a 03/88	88.425,-
50/075.959-00	APARATOS VICA, S.A.	12/87 a 12/87	3.571,-
50/076.147-91	AGUSTIN LOPEZ ARRUEBO	03/88 a 03/88	34.547,-
50/076.232-79	SUINS INTERNACIONAL, S.A.	12/87 a 12/87	1.209,-
50/076.242-89	PEDRO JESUS AZNAR AZNAR	12/87 a 03/87	150.648,-
50/076.275-25	ARACELI VALLEJO LAGUERA	02/88 a 02/88	25.139,-
50/076.340-90	CONRADO CASTILLO CALLEJAS	02/88 a 02/88	24.091,-
50/076.399-52	MAQHOSAL	12/87 a 12/87	503,-
50/076.414-67	RAFAEL SANCHEZ BOLANCE	02/88 a 02/88	45.909,-
50/076.423-76	MARIO MURILLO BLASCO	03/88 a 03/88	40.109,-
50/076.450-06	GRUSINCO	03/88 a 03/88	24.510,-
50/076.499-55	MAKER SPORTING, S.C.LTDA.	12/87 a 12/87	1.607,-
50/076.552-11	IND. PLASTICAS RICLA, S.L.	03/88 a 03/88	63.856,-
50/076.758-23	ANTONIO CALVETE LON	03/88 a 03/88	24.876,-
50/076.762-27	TEXTIL TORRELLAS, S.C.L.	03/88 a 03/88	50.715,-
50/076.766-31	EBRO INTERNACIONAL, S.A.	03/88 a 03/88	31.927,-
50/076.811-76	MARIANO DE GREGORIO LOPEZ	02/88 a 02/88	125.690,-
50/076.854-22	FRANCISCO ASO ALASTRUEY	03/88 a 03/88	24.876,-
50/077.150-27	LUIS M.PASCUAL RODRIGUEZ	02/88 a 03/88	175.632,-
50/077.159-36	CONT. MONEGROS, S.L.	03/88 a 03/88	49.419,-
50/077.334-17	ZARAGOZA DE PUERTAS, S.L.	12/87 a 03/88	585.661,-
50/077.521-10	PEDRO PIQUERO, S.A.	03/88 a 03/88	35.639,-
50/077.589-78	LUMON ESTUDIO, S.L.	02/88 a 03/88	125.100,-
50/077.720-15	TRANSPORTES AYLAGAS, S.L.	03/88 a 03/88	41.653,-
50/077.865-63	S.A. TRASCASA	12/87 a 03/88	73.976,-
50/077.976-77	TAMEZA, SDAD.COOP.LTDA.	12/87 a 03/88	158.960,-
50/078.022-26	DELTA 3, S.L.	12/87 a 12/87	1.043,-
50/078.027-31	ANGEL HERBAS HERNANDEZ	12/87 a 03/88	149.221,-
50/078.133-40	CREACIONES ENALVA, S.A.	12/87 a 12/87	1.205,-
50/078.134-41	ADMYS, S.A.	12/87 a 03/88	128.705,-
50/078.241-51	AEMTOP, S.A.	03/88 a 03/88	49.419,-
50/078.259-69	JOSE SANCHEZ ESCUDERO	03/88 a 03/88	38.154,-
50/078.412-28	ARAG. DE MONTAJES, S.A.	12/87 a 12/87	7.615,-
50/078.462-78	ESMAPLA, S.A.	12/87 a 12/87	3.609,-
50/078.515-34	MELANY INTERNACIONAL, S.A.	03/88 a 03/88	60.030,-
50/078.585-07	COM/PRO. DR.CERRADA,14-18 ZARAGOZA	03/88 a 03/88	27.623,-
50/078.897-28	CURTIDOS Y ACABADOS, S.A.	03/88 a 03/88	41.277,-
50/078.904-35	JUAN JOSE OCHOA ARTIME	03/88 a 03/88	24.876,-
50/078.994-28	ROBERTO SANZ ARA	03/88 a 03/88	25.291,-
50/079.000-34	JOSE AISA MONTESINOS	02/88 a 03/88	44.856,-
50/079.406-52	FCO.JAVIER FERNANDEZ CAMBRA	03/88 a 03/88	42.475,-
50/079.413-59	MECANIZADOS ENGUITA, S.L.	03/88 a 03/88	42.910,-
50/079.474-23	ANA ISABEL GUIU APARICIO	02/88 a 02/88	26.448,-
50/079.476-25	GUIMARSA, S.A.	12/87 a 12/87	2.022,-
50/079.536-85	RUGAR TRANSPORTES, S.C.	02/88 a 02/88	39.550,-
50/079.599-51	PONTYS, S.A.	12/87 a 12/87	656,-
50/079.611-63	C.DE DD. ALIMENTARIAS, S.A.	03/88 a 03/88	35.639,-
50/079.626-78	NIMIX, S.A.	12/87 a 03/88	96.538,-
50/079.642-94	V.S., S.A.	03/88 a 03/88	41.653,-

<u>DEUDORES</u>		<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
50/079.976-40	SAFEC, S.A.	12/87 a 12/87	754,-
50/080.003-67	LUIS LACAMARA BESCOS	03/88 a 03/88	24.876,-
50/080.130-00	CIRILO GRACIA BAILO	12/87 a 12/87	1.993,-
50/080.190-60	ANGEL SAENZ CUARTERO	03/88 a 03/88	25.532,-
50/080.232-05	CONSTRUCCIONES DEL HUERVA, S.L.	12/87 a 03/88	109.255,-
50/080.249-22	TEC. Y OBRAS BASICAS, S.A.	01/88 a 01/88	29.894,-
50/080.270-43	GAPROINASA	12/87 a 12/87	526,-
50/080.359-35	ALVARO VILLAGRASA MARTINEZ	03/88 a 03/88	49.419,-
50/080.410-86	FONTANERIA BAÑOS, S.C.	12/87 a 12/87	771,-
50/080.491-70	CONFECCIONES ROBERLU, S.L.	03/88 a 03/88	25.358,-
50/080.507-86	PEDRO GIL GIMENEZ	03/88 a 03/88	45.778,-
50/080.628-13	PARQUES Y JARDINES RAGA, S.A.	12/87 a 12/87	7.166,-
50/080.721-09	FRANCISCO SEBASTIAN ARMINGOL	02/88 a 02/88	25.139,-
50/080.723-11	CALZADOS TOSCANA, S.L.	12/87 a 12/87	1.248,-
50/080.740-28	DISTRIBUCIONES VALPARAISO, S.A.	12/87 a 03/88	72.104,-
50/080.826-17	CIA. E. DEL EBRO, S.A.	12/87 a 12/87	705,-
50/080.877-68	HERRAN Y ROSALES, S.L.	03/88 a 03/88	50.715,-
50/080.882-73	CONYLTEX, S.A.	12/87 a 03/88	70.467,-
50/080.908-02	GUIT, SDAD. COOP. LTDA.	12/87 a 12/87	2.128,-
50/080.917-11	ABEL CUBA PRIETO	02/88 a 02/88	50.277,-
50/080.925-19	ENTREPRISES, S.A.	12/87 a 12/87	644,-
50/080.988-82	MARIA CARMEN GRACIA MARIA	03/88 a 03/88	24.510,-
50/081.018-15	OF. TECNICA TJS. EMPRESARIALES	03/88 a 03/88	33.071,-
50/081.019-16	AUGUSTA SANITARIOS, S.A.	02/88 a 03/88	154.829,-
50/081.034-31	MANUELA SAN MIGUEL DURAN	12/87 a 12/87	606,-
50/081.042-39	R. DEL PILAR MARTINEZ GARCIA	12/87 a 12/87	532,-
50/081.055-52	CONFECCIONES CHIPRANA, S.C.L.	12/87 a 12/87	1.051,-
50/081.075-72	TEIZAR, S.A.	03/88 a 03/88	25.532,-
50/081.336-42	ALIMENTARIA DEL EBRO, S.A.	12/87 a 12/87	820,-
50/081.463-72	GESARA, S.L.	12/87 a 12/87	963,-
50/081.528-40	OH DE BAILAR, S.A.	02/88 a 02/88	44.856,-
50/081.542-54	EMBACAR, S.L.	03/88 a 03/88	164.924,-
50/081.617-32	II. COSMETOLOGICAS EE., S.A.	12/87 a 03/88	172.946,-
50/081.631-46	ALFONSO ALZURIA RAMI	12/87 a 03/88	88.425,-
50/081.739-57	THE COTTAGE, S.A.	02/88 a 02/88	22.216,-
50/081.766-84	LACACEROS, S.A.	03/88 a 03/88	38.286,-
50/081.839-60	LOCMAN, S.A.	12/87 a 12/87	2.142,-
50/081.926-50	TAWOP, S.A.	12/87 a 12/87	927,-
50/082.070-00	POLIGEME, S.L.	12/87 a 12/87	2.384,-
50/082.127-57	JOSE LUIS LARRAMENDI RECALDE	03/88 a 03/88	31.927,-
50/082.176-09	CONFECCIONES CAR, S.L.	12/87 a 03/88	51.345,-
50/082.187-20	GRAL. D. DE CONSERVAS, S.A.	12/87 a 12/87	820,-
50/082.208-41	SANTIAGO RUIZ MORENO	03/88 a 03/88	49.752,-
50/082.254-87	GEMSA, EMPRESA CONSTRUCTORA	12/87 a 12/87	4.480,-
50/082.363-02	GERARDO PEREZ PIEDRAFITA	03/88 a 03/88	24.876,-
50/082.371-10	I.C. DEL QUEILES, S.C.L.	12/87 a 12/87	1.051,-
50/082.389-28	RAFAEL LARMA LACASTA	11/87 a 11/87	11.528,-
50/082.405-44	ROZAR, S.L.	12/87 a 12/87	1.610,-
50/082.588-33	KEY/WORD INFORMATICA, S.A.	12/87 a 03/88	96.538,-
50/082.614-59	ADOLFO VALLES FUERTES	03/88 a 03/88	78.966,-
50/082.776-27	AMPE, S.L.	12/87 a 12/87	2.815,-
50/082.815-66	ENVAGRAF, S.L.	12/87 a 12/87	1.159,-
50/082.830-81	ARCALOPE, S.L.	02/88 a 02/88	25.139,-
50/082.874-28	JUENJO, S.A.	02/88 a 02/88	259.333,-
50/082.946-03	ANTONIO LANGA BURGAZ	03/88 a 03/88	34.423,-
50/082.949-06	PEDRO RODRIGUEZ RUIZ	03/88 a 03/88	105.231,-
50/083.006-63	JAVIER QUILEZ MONTAÑES	03/88 a 03/88	49.752,-
50/083.098-58	ARGALO, S.A.	03/88 a 03/88	59.616,-
50/083.159-22	LINCE, A. DE INFORMACION	12/87 a 12/87	1.051,-

<u>DEUDORES</u>		<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
50/083.169-32	TERESA PABLO VELILLA	03/88 a 03/88	25.401,-
50/083.232-95	DAYTEK, S.A.	02/88 a 03/88	690.478,-
50/083.254-20	RAIMON HANNA SADER	12/87 a 12/87	503,-
50/084.165-58	VICTORIA SEBASTIAN ARMINGOL	03/88 a 03/88	165.115,-
50/084.188-81	FDO. JAVIER ORTIZ NAVARRO	12/87 a 03/88	119.221,-
50/084.202-95	MANUEL BAILON SANZ	03/88 a 03/88	41.653,-
50/084.205-01	WIGLASSTOR EUROPEA, S.A.	03/88 a 03/88	33.071,-
50/084.235-31	EJA MANTENIMIENTO, S.A.	03/88 a 03/88	43.927,-
50/084.269-65	MONTAJES EE. PIMA, S.A.	03/88 a 03/88	43.927,-
50/084.446-48	SUPERLINE, S.A.	12/87 a 03/88	129.285,-
50/084.458-60	NUEVAS PUBLI. FINANC., S.A.	03/88 a 03/88	36.311,-
50/084.487-89	CONSTRUCCIONES ACAMPO VIEJO, S.A.	03/88 a 03/88	49.419,-
50/084.491-93	PEQUERUL VICENTE, S.L.	12/87 a 12/87	807,-
50/084.553-58	ASISA	03/88 a 03/88	37.889,-
50/084.626-34	TALLERES DESCOR, S.L.	02/88 a 02/88	73.115,-
50/084.660-68	CONSTRUCCIONES HERNANDEZ/M., S.A.	03/88 a 03/88	49.419,-
50/084.828-42	JULIO GIMENO TRIQUELL	03/88 a 03/88	24.876,-
50/084.948-65	JOSE JAVIER NAVASCUES CALAVIA	12/87 a 03/88	88.425,-
50/085.128-51	ELECTRONICA PIRINEA, S.L.	12/87 a 03/88	76.990,-
50/085.275-04	ADREICA, S.A.	12/87 a 12/87	526,-
50/085.298-27	AREXPORT, S.A.	12/87 a 03/88	44.409,-
50/085.301-30	KIWI, SDAD. COOP. LTDA.	12/87 a 12/87	2.022,-
50/085.331-60	M. MILAGROS NAVARRO CENTELLES	02/88 a 02/88	25.139,-
50/085.383-15	VALERO LACOSTA, S.A.	02/88 a 02/88	24.510,-
50/085.415-47	MONTAJES EE. DITESA, S.A.	03/88 a 03/88	34.547,-
50/085.465-00	FRUTAS SERRANO, S.A.	12/87 a 12/87	820,-
50/085.636-74	ROMOFESA, S.A.	12/87 a 03/88	403.215,-
50/085.643-81	JOSE JAVIER LOPEZ HERNANDEZ	02/88 a 02/88	319.188,-
50/085.696-37	ENRIQUE RIERA RAMOS	06/87 a 06/87	2.429,-
50/085.733-74	TAPIZADOS TRICOS, S.C.	12/87 a 03/88	64.756,-
50/085.783-27	MONT/GRAC, S.A.	12/87 a 12/87	12.022,-
50/086.084-37	M. TERESA BROTO SANTOLARIA	02/88 a 03/88	59.086,-
50/086.249-08	PESCADOS Y MARISCOS ZARAGOZA, S.L.	03/88 a 03/88	106.912,-
50/086.262-21	SERV. TELEDISTR. ZARAGOZA, S.A.	12/87 a 12/87	2.202,-
50/086.302-61	JUAN MANUEL BARTOLOME BELLID	03/88 a 03/88	33.784,-
50/086.399-61	MARIA ISABEL VELILLA GARCIA	12/87 a 12/87	559,-
50/086.407-69	HERRAJES ARAGON, S.L.	12/87 a 03/88	43.039,-
50/086.482-47	FAMUSANAN, S.L.	02/88 a 03/88	62.548,-
50/086.593-61	PEDRO PERALTA FORTANET	03/88 a 03/88	25.532,-
50/086.628-96	ALERGAR, S.A.	03/88 a 03/88	25.358,-
50/086.650-21	LAES COMP. ARAGON RIOJA, S.A.	12/87 a 12/87	1.747,-
50/086.862-39	MARIA PILAR LARROSA LOPEZ	02/88 a 02/88	25.139,-
50/086.864-41	LLERANDI, S.A.	12/87 a 12/87	2.243,-
50/086.880-57	ELIAS FERNANDO PINA SANCHEZ	11/87 a 12/87	38.550,-
50/087.058-41	PLANT/TRADING, S.A.	03/88 a 03/88	35.639,-
50/087.106-89	NARESH KUMAR BHUJWANT	03/88 a 03/88	33.784,-
50/087.189-75	CHEN XIAO BAY	02/88 a 02/88	26.448,-
50/087.231-20	CARLOS LOPEZ DELGADO	12/87 a 12/87	1.006,-
50/087.253-42	COMERCIAL MARFAR, S.A.	03/88 a 03/88	33.784,-
50/087.356-48	MANUEL BALDUQUE SANCHEZ	03/88 a 03/88	38.154,-
50/087.425-20	JULIO LISO RODRIGUEZ	02/88 a 02/88	32.455,-
50/087.492-87	RECORD, S.C.	12/87 a 03/88	79.166,-
50/087.600-01	LOMO,ES, S.L.	03/88 a 03/88	49.018,-
50/087.629-30	GRUPO DE DUNA, S.A.	02/88 a 02/88	29.277,-
50/087.631-32	SANTIAGO MICHEL GELOS	11/87 a 02/88	138.783,-
50/087.769-73	EUROPEA DE VINOS, S.A.	03/88 a 03/88	26.767,-
50/087.791-95	ENCARNACION SANCHEZ VIVANCOS	02/88 a 02/88	25.139,-
50/087.836-43	VIRREY II., S.A.	12/87 a 12/87	932,-
50/087.885-92	FERNANDO MARQUET CRESPO	02/88 a 02/88	239.392,-
50/087.965-75	M.PURIFICACION PASAMAR MARTIN	12/87 a 03/88	50.559,-

<u>DEUDORES</u>		<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
50/088.055-68	FEDERICO P. SAGARRA ANDALUZ	12/87 a 12/87	606,-
50/088.056-69	CONSTRUCCIONES C.S., S.C.	12/87 a 02/88	324.487,-
50/088.057-70	CERRAMIENTOS DE FACHADAS, S.A.	01/88 a 01/88	558.696,-
50/088.086-02	ARCEBI, S.L.	12/87 a 12/87	1.093,-
50/088.329-51	MANUEL ANGEL DOMINGO VIEYTES	12/87 a 12/87	22.140,-
50/088.385-10	INDUSTRIAS DEL RECREATIVO, S.A.	02/88 a 03/88	105.563,-
50/088.533-61	FERRALLADOS ORTIN, S.A.	03/88 a 03/88	390.346,-
50/088.605-36	LA HELICE RECREATIVA, S.A.	12/87 a 04/88	205.752,-
50/088.644-75	JOSE ANTONIO MERA CASTRO	12/87 a 12/87	3.267,-
50/088.651-82	CONFECIONES ZARAGOZA, S.A.	03/88 a 03/88	36.697,-
50/088.727-61	ZARAGOZA EXPRESS, S.A.	12/87 a 03/88	33.597,-
50/088.767-04	M. SOLEDAD PEINADO GARCIA	02/88 a 02/88	22.216,-
50/088.798-35	MER PROMOCIONES Y VENTAS, S.A.	12/87 a 03/88	33.597,-
50/088.900-40	EUGENIO GARCIA MONTOYA	12/87 a 12/87	1.641,-
50/088.995-38	NEBRA LAZARO, S.A.	02/88 a 02/88	25.139,-
50/089.007-50	JUAN BAUTISTA LUENGO OROL	03/88 a 03/88	47.586,-
50/089.089-35	JOSE A. GUERRERO BALLARIN	03/88 a 03/88	24.510,-
50/089.108-54	MARBAR, S.CV	12/87 a 03/88	53.738,-
50/089.198-47	M. ANGELES DE LA FUENTE RUIZ	01/88 a 01/88	18.679,-
50/089.252-04	FRANCISCO JOSE LIARTE CIGUELA	03/88 a 03/88	34.547,-
50/089.241-76	ASTUROCARD, S.A.	02/88 a 03/88	718.969,-
50/089.447-05	COALSA, COMERC. ALIM., S.A.	12/87 a 12/87	2.812,-
50/089.509-67	ROSA GARCES BASTARDO	12/87 a 03/88	38.561,-
50/089.623-84	SOLEDAD DE LA VARA JOVEN	02/88 a 02/88	14.272,-
50/089.640-04	ANA MARIA MACHINBARENA PEREZ	02/88 a 02/88	28.412,-
50/089.646-10	FEPAPE, S.A.	03/88 a 03/88	269.968,-
50/089.846-16	MANTEN, S.A.	12/87 a 12/87	1.314,-
50/089.850-20	JESUS ARMADA RUBIO	02/88 a 02/88	91.821,-
50/089.872-42	LA RUEDA TEATRO, S.C.L.	12/87 a 12/87	27.494,-
50/089.903-73	ISABEL BIELSA CASAS	12/87 a 12/87	503,-
50/090.001-74	JOSE DANIEL AUNES HERNANDO	12/87 a 03/88	50.830,-
50/090.005-78	JESUS PUERTA GARCIA	03/88 a 03/88	25.532,-
50/090.133-12	CIA. ESPAÑOLA DE AEROSOLES. S.A.	01/88 a 01/88	50.873,-
50/090.135-14	ISABEL MAYORAL PARDOS	01/88 a 02/88	44.432,-
50/090.166-45	F.G.M. IMPORT/EXPORT, S.L.	02/88 a 03/88	64.386,-
50/090.412-00	KARS=4 COORD.ESPECTACULOS, S.A.	03/88 a 03/88	23.733,-
50/090.729-26	LUIS TRIAS CASTRO	03/88 a 03/88	35.639,-
50/090.826-26	ALBATROS MOBIL, S.C.	03/88 a 03/88	33.784,-
50/091.097-06	MARIA CEREZO SANZ	02/88 a 02/88	17.681,-
50/091.129-38	MARI CARMEN NAVARRO CASCO	03/88 a 03/88	24.510,-
50/091.140-49	FRANCISCO BAMALA VEINTEMILLA	03/88 a 03/88	25.532,-
50/091.161-70	GUASCH TEXTIL, S.A.	03/88 a 03/88	25.358,-
50/091.599-23	ESTACION SERVICIO CALAMOCHA, S.A.	03/88 a 03/88	37.226,-
50/091.609-33	OBRAS Y CTNES. INDUSTRIALES, S.A.	03/88 a 03/88	350.196,-
50/091.641-65	ANGEL BRAVO GIL	03/88 a 03/88	47.120,-
50/091.699-26	MARINA TERREN NOVELLA	03/88 a 03/88	24.510,-
50/091.709-36	ESTEE LAUDER, S.A.	03/88 a 03/88	85.769,-

Zaragoza, 7 de Septiembre de 1.988

EL TESORERO TERRITORIAL,

Núm. 64.409

REQUERIMIENTOS

En esta Tesorería Territorial se siguen expedientes de reclamación contra diversos REPRESENTANTES DE COMERCIO deudores de cuotas de la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia se ha acordado requerir a los mismos mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de **15 DIAS** a contar de tal publicación no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia del mismo, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo undécimo, uno, de la Ley 40/1980 de 5 de Julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

<u>DEUDORES</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
26/144.967-85 MIGUEL A. MERINO PASTOR	01/86 a 04/86	4.164,-
33/843.707-84 JOSE RAMON CARRIL PERUYERO	01/86 a 05/86	5.948,-
44/181.938-12 ERNESTO HERNANDEZ SANZ	01/86 a 12/86	14.277,-
50/024.966-54 ANGEL LOPEZ ORUS	01/86 a 08/86	8.844,-
50/065.232-65 ENRIQUE ENCABO MONTUENGA	01/86 a 12/86	14.277,-
50/111.329-87 EMILIO PALACIN SALCEDO	01/86 a 12/86	14.277,-
50/160.987-81 LUIS GUINDA ROSADO	01/86 a 12/86	14.277,-
50/164.917-34 MARIANO BENITO BURILLO	01/86 a 12/86	14.277,-
50/211.901-70 JOSE BLAS BLAS	01/86 a 05/86	5.948,-
50/255.826-54 M. DOLORES BASCON MUÑOZ	01/86 a 06/86	7.020,-
50/310.927-59 JORGE BAZAN SAMITIER	01/86 a 12/86	14.277,-
50/312.309-83 JOSE LUIS JUSTE MARTINEZ	01/86 a 12/86	14.277,-
50/318.847-25 EUSEBIO GARCES LAUSACA	01/86 a 08/86	8.844,-
50/328.248-17 FRANCISCO QUINTIN RODRIGUEZ	01/86 a 12/86	14.277,-
50/358.682-90 JUAN JOSE VALERO IBAÑEZ	01/86 a 12/86	14.277,-
50/358.879-93 JAVIER ARENAS ESCOBEDO	01/86 a 12/86	14.277,-
50/360.385-47 JESUS ANDREU AGUILAR	01/86 a 02/86	1.903,-
50/376.796-65 FERNANDO CAPITAN LAGUE	01/86 a 12/86	14.277,-
50/410.359-66 FCO. JAVIER CARRASCO SALVADOR	01/86 a 12/86	14.277,-
50/456.202-28 JOSE MARIA AZUARA PASCUAL	01/86 a 03/86	2.617,-
50/465.841-64 MANUEL GARCIA PEREZ	01/86 a 12/86	14.277,-
50/478.018-19 ANDRES PINTRE SANCHEZ	01/86 a 12/86	14.277,-
50/491.411-26 ANTONIO ARANDA ROMANOS	01/86 a 12/86	14.277,-
50/544.207-54 JOSE LUIS CAMPOS AZNAR	01/86 a 12/86	14.277,-
50/557.082-28 JOSE CARLOS GOMEZ HUERTAS	01/86 a 12/86	13.881,-
50/557.454-12 ERNESTO MANTILLA NIETO	01/86 a 12/86	14.277,-
50/586.838-05 JOSE MARIA FUENTES ARNAL	01/86 a 02/86	2.182,-
50/597.130-15 RAMIRO GARCIA CORELLA	01/86 a 12/86	14.277,-
50/621.466-04 JOSE CARLOS GARCES LACASA	11/86 a 12/86	2.418,-
50/625.671-38 M.CONCEPCION GERICO SIERRA	01/86 a 12/86	14.277,-
50/633.247-48 JESUS GIL FAURE	01/86 a 12/86	14.277,-
50/649.370-69 ANTONIO GARGALLO JULIAN	01/86 a 12/86	14.277,-
50/664.062-17 MIGUEL A. ANDRES BRIZ	01/86 a 04/86	4.164,-
50/669.448-68 CONCEPCION ALBAS MINGUEZ	01/86 a 12/86	14.277,-
50/682.922-59 ADRIAN AL AIDI	01/86 a 12/86	14.277,-

Zaragoza, 7 de Septiembre de 1.988

EL TESORERO TERRITORIAL,

Núm. 64.411

NOTIFICACIONES

En esta Tesorería Territorial se siguen expedientes de reclamación contra diversas **EMPRESAS** deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a las que habiéndoles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de 15 DIAS a contar de tal publicación no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia del mismo, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo undécimo, uno, de la Ley 40/1980 de 5 de Julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

DEUDORES		PERIODO	IMPORTE
50/035.330-14	CURTIDOS TRASFI, S.L.	02/88 a 03/88	302.448,-
50/041.979-67	ADOLFO ARROYOS MARTINEZ	03/88 a 03/88	26.991,-
50/042.083-74	M. PILAR DILLA MOLINE	03/88 a 03/88	11.286,-
50/070.261-25	DELEBRO, S.L.	03/88 a 03/88	34.450,-
50/070.564-37	EE. FORESTALES ALVA, S.L.	03/88 a 03/88	41.554,-
50/070.974-59	RECUP. PLASTICOS SALDUBA, S.L.	03/88 a 03/88	252.217,-
50/074.794-96	JAVIER HERNANDEZ ARIÑO	10/84 a 10/87	10.175,-
50/075.022-33	MARMOLES BAILO SOROLLA, S.L.	02/88 a 03/88	763.927,-
50/076.886-54	JULIO D. IZQUIERDO GRACIA	03/88 a 03/88	113.409,-
50/077.150-27	LUIS RODRIGUEZ PASCUAL	04/84 a 04/84	26.125,-
50/077.279-59	SAAMENO Y CIA., S.L.	03/88 a 03/88	52.748,-
50/078.961-92	MUEBLES J. GOMEZ, S.A.	03/88 a 03/88	417.392,-
50/080.240-13	CALEFAC. Y FONTANERIA VIDAL, S.L.	07/85 a 12/87	13.750,-
50/081.860-81	M. ANTONIA NATALIAS BELTRAN	03/88 a 03/88	1.426,-
50/082.036-63	VIKARJOS, S.A.	03/88 a 03/88	493.932,-
50/082.390-29	JOSE ANGEL BUENO ESCOLAR	02/88 a 02/88	59.679,-
50/082.637-82	CTNES. FEMIAL, S.L.	02/88 a 02/88	1.035.782,-
50/082.760-11	SIMONYTE, S.A.	02/88 a 02/88	292.133,-
50/082.976-33	LA ESPUMA, S. CV.	02/88 a 02/88	78.453,-
50/084.107-00	EGAINO, S.L.	02/88 a 02/88	82.906,-
50/084.162-55	MARTINEZ, TEC. ELECTRICAS, S.L.	02/88 a 02/88	35.547,-
50/085.070-90	MM. II. ARAGON, S.A.	02/88 a 02/88	199.130,-
50/085.557-92	VARJOSCA, S.A.	03/88 a 03/88	30.997,-
50/086.469-34	RAFAEL SOBREVIELA MARTINEZ	03/88 a 03/88	12.672,-
50/088.086-02	ARCEBI, S.L.	03/88 a 03/88	114.211,-
50/088.934-74	PABLO SANCHEZ PARDILLOS	02/88 a 02/88	208.579,-
50/089.054-00	COLCHONES Y COMPL. JALON, S.A.L.	03/88 a 03/88	1.449.711,-
50/089.097-43	ENVACAR, ENVASES DE CARTON, S.A.	03/88 a 03/88	226.196,-
50/089.302-54	JUAN CARLOS HORNO GIMENO	03/88 a 03/88	3.908,-
50/089.514-72	DOLORES ISABEL CASTELLO MORENO	03/88 a 03/88	24.881,-
50/089.769-36	DICOPER, S.A.	03/88 a 03/88	68.058,-
50/090.148-27	MEGOSA, S.A.	03/88 a 03/88	449.742,-
50/090.613-07	SEMA EUROPA, S.A.	03/88 a 03/88	41.307,-
50/090.929-32	WYLMAR PROMOCIONES MODA, S.L.	03/88 a 03/88	137.481,-
50/091.354-69	FUNDICIONES ORTEGA, S.C.	03/88 a 03/88	3.761,-

Zaragoza, 7 de Septiembre de 1.988

EL TESORERO TERRITORIAL,

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 7

Núm. 64.642

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 121 de 1988-B, a instancia de la actora Banco de Santander, S. A., representada por la procuradora señora Cabeza Irigoyen, y siendo demandado Julián Martín Barra, con domicilio en

Zaragoza (Santa Isabel, 7), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora

